

DECRETO ALCALDICIO N° 3138 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2503 DE
FECHA 30.08.2012
REQUINOA, 29 OCT. 2012

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2503 de fecha 30-08-2012 correspondiente a la licitación ID 3663-73-L112, por la compra de servicios de examen de Mamografía para mujeres de 35 años y más para pacientes del CESFAM de Requínoa y sus 3 Postas de Salud Rural, donde presentaron oferta 7 Proveedores.

Se solicita modificar el monto adjudicado al siguiente Proveedor como a continuación se detalla:

<u>NOMBRE DEL PROVEEDOR</u>	<u>DICE</u>	<u>DEBE DECIR</u>
SERVICIOS INTEGRALES DE DIAGNÓSTICO RUT 78.979.870-2	\$1.145.500 + IMPUESTO	1.145.500 (exento de IVA)

El Decreto Alcaldicio N° 20 de fecha 2 de Enero de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2012.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2503 de fecha 30.08.2012

En lo siguiente:

DICE:

SERVICIOS INTEGRALES DE DIAGNÓSTICO RUT 78.979.870-2 \$1.145.500 + IMPUESTO

DEBE DECIR:

SERVICIOS INTEGRALES DE DIAGNÓSTICO RUT 78.979.870-2 \$1.145.500 (exento de IVA)

TOTAL ADJUDICADO \$ 1.145.500 (exento de IVA)

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.11.999.001.001 Otros Servicios Técnicos y Profesionales del Departamento de Salud Municipal de Requínoa.

El Proveedor fue seleccionado por el Comité integrado por el Sr. Eduardo Allendes García, Jefe Dpto. de Salud, Sra. Elena González Rojas, Encargada de Finanzas y Sra. Lorena Arismendi Oyarzún, Operadora Chilecompra, y fue seleccionado aplicando el criterio de Resolución de Empates publicado en el Portal de Mercado Público, ganando dicho Proveedor por oferta económica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LRG/ MAVS /EAG/LAO/lao


LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Lev de Transparencia (1)